



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

ADICIONAL No. 1 –“Adición en valor” AL CONTRATO N° 010 –2012, CELEBRADO ENTRE LA UPTC Y CONSORCIO RESTAURANTES ASOCIADOS.

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **CONSORCIO RESTAURANTES ASOCIADOS 2011 NIT: 900.487.280-0**, constituida por Documento de Constitución de Consorcio de fecha 14 de Diciembre de 2011, otorgada en la Notaria Cuarta de Tunja, cuyo Representante es el señor **HÉCTOR HUMBERTO FONSECA CANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.163.274 de Tunja, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No. 1 –“Adición en valor” AL CONTRATO N° 010 –2012**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que se suscribió el Contrato No. 010 de 2012, para el servicio de alimentación a los estudiantes y el servicio de cafetería a los diferentes estamentos de LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Sede Central Tunja, el cual se encuentra vigente, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/LEGAL (\$1.469.286.000)**. **2)** Que el nueve (09) de octubre del presente año el Coordinador de la Unidad de Política Social, recomendó al señor Rector adicionar al contrato No. 010 de 2012, con el fin de suministrar los servicios de alimentación a los estudiantes de la sede central hasta finalizar el segundo semestre del presente año, ante lo cual se elevó al Coordinador del Grupo de Bienes de Suministros e Inventarios la justificación y necesidad de la presente adición. **3)** Que El Comité de Contratación de la UPTC, en sesión del nueve (09) de Octubre de 2012 revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron recomendar al señor Rector de la Universidad, la realización de ADICIÓN AL CONTRATO No. 010 DE 2012, con base en la solicitud elevada por el supervisor del contrato al Ordenador del gasto. **4.)** Que el valor total de la presente adición no supera el 50% del valor inicial. **5)** Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente **ADICIONAL No. 1–“adición en valor ” AL CONTRATO N° 010-2012**, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIÓN EN VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** adiciónese al valor total del contrato No. 010 de 2012 la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/TCE (\$ 249.998.040.00)**, cifra que deberá pagarse en los términos y condiciones contenidas en la Cláusula Tercera del Contrato 010 de 2012 **PARÁGRAFO**. En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC. **CLÁUSULA SEGUNDA.-El contratista se**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



compromete a ampliar las pólizas correspondientes, con el fin de cubrir el valor total del contrato No. 010 de 2012 junto con la presente adición. **CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente adición se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la ampliación y aprobación de las garantías exigidas, y su publicación en el portal web de la Universidad. Para esto el contratista cuenta con cinco (05) días para su legalización contados a partir del recibo de la presente adición. **CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA:** Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del Contrato No. 010 de 2012 que no hayan sido cambiados con la presente Adición No. 1 – “Adición en valor”, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. En constancia se firma en Tunja a los 11 días del mes de Octubre de 2012.

LA UNIVERSIDAD

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA.

HÉCTOR HUMBERTO FONSECA CANO
Representante legal
CONSORCIO RESTAURANTES ASOCIADOS

Handwritten signature/initials

Elaboró: *Diego Moreno* Asesor Oficina Jurídica
Revisó: *Liliana Marcela Fontecha Herrera* Jefe Oficina Jurídica

